



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2019-IIAP-P

Iquitos, 15 de febrero de 2019

Visto: la comunicación, vía correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2019, de la CPC Lina Luz Vinatea Ríos, jefe de la unidad de presupuesto del IIAP, donde manifiesta que producto de la conciliación de marco legal y ejecución del presupuesto del año fiscal 2018, se ha determinado un error involuntario en la desagregación de las partidas transferidas a la reserva de contingencia.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Presidencial N° 109-2018-IIAP-P de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó la desagregación de recursos según lo estipulado por el Decreto Supremo N° 325-2018-EF, del 29 de diciembre de 2018, por el monto de QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 524,393.00); el cual presenta un error de forma, que es necesario enmendar para una adecuada presentación;

Contando con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y las atribuciones conferidas en el punto 5, segundo párrafo de la Directiva N° 001-2019-EF/51.01, "Directiva para la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.1, del 09 de enero de 2019, que dispone: "que para efectos de la conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, se establece que el periodo de regularización culmina a los siete (7) primeros días hábiles del mes de marzo, siguientes al ejercicio fiscal que es materia de rendición de cuentas, con la suscripción del acta de conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto", y el inciso g) del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Corrección de error material de Resolución.

Corregir el error material de la Resolución Presidencial N° 109-2018-IIAP-P, de fecha 31 diciembre de 2018, como sigue:

DICE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 258-2018-EF, por un monto de QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 524,393.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	SOLES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	220,080.00
2.3 Bienes y Servicios	304,313.00
TOTAL	524,393.00



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515-265516, Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
Tel.: (0051-1) 4445763. E-mail: iapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 325-2018-EF, por un monto de **QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (\$/ 524 393,00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	SOLES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	220,597.00
2.3 Bienes y Servicios	<u>303,796.00</u>
TOTAL	<u>524,393.00</u>

Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


MÓNICA MUÑOZ NÁJAR GONZALES
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



Katty G.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-85) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of. 501, Miraflores.
Telef.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiap@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO